PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

2019

Versión 4

COLVIAJES

Transportamos grandes experiencias

Tabla de contenido

CONTROL DE CAMBIOS **¡Error! Marcador no definido.**
PRÓLOGO 6
INTRODUCCIÓN 7
ALCANCE 8
VISIÓN 9
xxxxxxxxxxx **¡Error! Marcador no definido.**
DEFINICIONES 10
MARCO LEGAL 16
1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL 23
1.1 Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) 23
1.1.1 Objetivo General 23
1.1.2 Objetivos Específicos 23
1.1.3 Directrices de la Alta Gerencia 24
1.2 Comité de Seguridad Vial 24
1.2.1 Acta de Comité de Seguridad Vial 25
1.2.2 Objetivos del Comité de Seguridad Vial 25
1.2.3 Integrantes del Comité de Seguridad Vial 25
1.2.4 Roles y Funciones de los Integrantes 25
1.2.5 Roles y Funciones de los Integrantes 27
1.3 Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial 27
1.3.1 Responsable del PESV 27
1.3.2 Idoneidad del responsable del PESV 27
1.4 Política de Seguridad Vial 28
1.5 Divulgación Política de Seguridad Vial 28
1.6 Diagnóstico y Caracterización de la Empresa 28
1.7 Diagnóstico Riesgo Viales 31
1.7.1 Encuesta / instrumento para Determinar el riesgo Vial 31
1.7.2 Aplicación de la encuesta 31
1.7.3 Riesgos de la operación In itinere y en Misión 31
1.7.4 Consolidación y análisis de la encuesta Resultado de la encuesta 32
1.7.5 Definición de Riesgos Viales de la empresa 32
1.7.6 Identificación de Riesgos Viales a Través de la Encuesta 34
1.7.7 Calificación de los Riesgos Basados en una Norma 35

1.8 Planes de Acción de Riesgos Viales 35
1.8.1 Planes de Acción para el Factor Humano 35
1.8.2 Planes de Acción para el Factor Vehículo 36
1.8.3 Planes de Acción para Infraestructura Segura 36
1.8.4 Planes de Acción para Atención a Víctimas 37
1.8.5 Viabilidad de Planes de Acción 37
1.9 Implementación de Acciones del PESV 38
1.10 Seguimiento y Evaluación de Planes de Acción del PESV 38
2. COMPORTAMIENTO HUMANO 39
2.1 Procedimiento de Selección de Conductores 39
Perfil de cargo 39
2.2 Control de Documentación Conductores 44
2.3 Políticas de Regulación de la Empresa 44
3. VEHÍCULOS SEGUROS 46
3.1 Mantenimiento Preventivo 46
1.1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 46
1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 47
3.2 Chequeo Pre-Operacional 48
4. INFRAESTRUCTURA SEGURA 48
4.1 Rutas Internas 48
4.2 Rutas Externas 49
5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS 49
5.1 Atención a Víctimas **¡Error! Marcador no definido.**
5.1.1 Protocolos **¡Error! Marcador no definido.**
5.2 Investigación de Accidentes de Tránsito 49
6. VALORES AGREGADOS 49
Objetivo 49
6.2 Campañas de Seguridad Vial 51
Contravenciones Ambientales 52
Fauna y Flora 52
Investigación de Incidentes y Accidentes Ambientales 52
7 OTROS ANEXOS 53

PRÓLOGO

En los últimos años Colombia, ha tenido un cambio cultural importante en temas relacionados con la seguridad vial, Colviajes S.A. a través de un compromiso gerencial garantiza y apoya los objetivos del estado en materia de seguridad vial y como consecuencia a diseñado el plan estratégico de seguridad vial conforme a los cumplimientos de los requisitos legales y en su propósito de ser una empresa que contribuye en la seguridad vial; en la reducción de la accidentalidad, estableciendo procedimientos, la promoción de comportamientos y hábitos seguros en la vía. A través de todo su personal, con el diseño e implantación del plan estratégico de seguridad vial, dando alcance a todos los actores de la vía teniendo en cuenta las directrices de las organizaciones quienes hoy se comprometen con el fortalecimiento y compromiso de la organización, análisis e intervención del comportamiento humano, vehículos, infraestructura segura y atención a víctimas. Por medio de políticas que sensibilicen y reglamente los índices de accidentalidad y los riesgos viales, reconociendo la problemática estructural y social, buscando integrar instrumentos o herramientas para que todas las entidades, organizaciones o empresas, formulen su plan estratégico. Garantizar un aporte significativo para la reducción de las altas tasas de accidentes de tránsito a lo largo y ancho del territorio nacional.

INTRODUCCIÓN

Hoy, los accidentes de tránsito se identifican como una de las principales causas violentas de muerte en el mundo; en Colombia los accidentes de tránsito ocupan la segunda posición después de las muertes por homicidio. Distintos organismos a nivel mundial están trabajando de manera conjunta para hacer de la movilidad una experiencia menos caótica y riesgosa, construyendo políticas y programas encaminados a la prevención, control oportuno e intervención de este tipo de riesgo que hoy supera el contexto laboral pues hace parte una problemática social generalizada.

Desde el ámbito laboral es necesario que las empresas demuestren toda la diligencia posible respecto del cuidado de los trabajadores, implementando modelos de prevención de riesgos, para fomentar la cultura del cuidado, promover ciudades seguras e impulsar el conocimiento colectivo.

Es necesario "seguir implementando los planes de mejoramiento con políticas, presupuesto, vehículos en buen estado y conductores, pasajeros y peatones con valores, hábitos y actitudes de respeto por la vida humana en su totalidad, con sentimientos de sensibilidad social, de aprecio y valor por la vida, las personas, y la naturaleza que se proyecten más allá de la esfera individual".

La seguridad vial tiene un vector muy importante que es la educación para la conducción y comportamiento en calles y rutas. De ahí la gran relevancia y acato que se merece la Ley 1503 de 2011 y la resolución 1565 de 2014. En la primera en su Artículo 1 la presente ley tiene por objeto definir lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de la vía pública.

El Ministerio de Transporte, promueve que toda empresa, organización o empresa del sector público o privado que administre una flota de vehículos automotores superior a diez (10) unidades o contrate personal de conductores, contribuirá con el gobierno en el diseño e implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV), que desde el ámbito laboral es importante que todas las entidades y en este caso **Colviajes S.A.** adopte y se comprometa frente al cuidado de los colaboradores, implementando modelos de prevención de riesgos que fomenten la cultura del cuidado

Colviajes S.A. ha desarrollado el PESV dentro del enfoque del modelo que presenta el Plan Nacional de Seguridad Vial, los cinco pilares de la seguridad vial:

1. Fortalecimiento de la Gestión Institucional.
2. Comportamiento Humano.
3. Vehículos Seguros.
4. Infraestructura Segura.
5. Atención a Víctimas

ALCANCE

La Gerencia de COLVIAJES S.A., a través del Comité de Seguridad Vial, ha proyectado el alcance del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial, a todos los actores viales (ciclistas, motociclistas, peatones, pasajeros) en cumplimiento del objeto social que tenga relación directa o indirecta con nuestra empresa, en todos y cada uno de los roles que tengan participación en la vía, incluyendo al personal laboral operativo, administrativo, prestación de servicios, clientes, usuarios y proveedores. A nivel nacional u sus diferentes modalidades.

VISIÓN

Ser el mejor aliado estratégico para nuestros clientes, en la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros; proyectándonos como la empresa de mayor crecimiento e innovación del mercado, con un recurso humano en constante desarrollo, mejoramiento continuo en los procesos y un parque automotor permanentemente renovado.

DEFINICIONES

- **Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):**

Es el instrumento de planificación consignado en un documento que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

- **Accidente de Tránsito:**

Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho (CNTT, 2002).

- **Que es un incidente**

Suceso acaecido en el curso del trayecto o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas vehículos o infraestructura involucradas sin que sufrieran lesiones o que presentaran daños a la propiedad, daños materiales e inmateriales.

- **Accidente de trabajo:**

Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de ordenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

- **Acompañante**:

Cualquier persona, diferente al conductor, que viaja en un vehículo destinado a un servicio diferente al público.

- **Aceleración**:

Aumentos de velocidad por encima del límite máximo permitido de acuerdo con el

tipo de vehículo correspondiente.

- **Actores de la Vía**:

Son actores de la vía, todas las personas que asumen un rol determinado, para hacer uso de las vías, con la finalidad de desplazarse entre un lugar y otro, por lo tanto se consideran actores de tránsito y de la vía los peatones, los transeúntes, los pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores, los motociclistas, los ciclistas, los acompañantes, los pasajeros, entre otros.

- **Alcoholimetría:**

Prueba que mide el grado de alcohol en el aire expirado por la persona que está siendo evaluada.

- **Altura**:

Dimensión vertical total de un vehículo, cargado o descargado, desde la superficie de la vía hasta la parte más alta del mismo.

- **Amenaza**:

Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

- **Anchura**:

Dimensión transversal total de un vehículo excluyendo los espejos.

- **Administradora de Riesgos Laborales (ARL):**

La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente laboral.

- **Sistema de Monitoreo Satelital:**

Que genera registros continuos de variables que inciden directamente en la eficiencia de la operación y que están relacionados con los hábitos de manejo de los conductores y la operación de los vehículos.

- **Conductor**:

Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo (CNTI, 2002).

- **Conductores Habilitados:**

Conductores contratados directamente o como contratistas de Colviajes S.A., que hayan validado las competencias requeridas por el perfil de cargo.

- **Desaceleración**:

Disminución de la velocidad por debajo del límite de velocidad mínimo permitido.

- **Educación Vial:**

La educación vial consiste en acciones educativas, iniciales y permanentes, cuyo objetivó es favorecer y garantizar el desarrollo integral de los actores de la vía, tanto a nivel de conocimientos sobre la normativa, reglamentación y señalización vial, como a nivel de hábitos, comportamientos, conductas, y valores individuales y colectivos, de tal manera que permita desenvolverse en el ámbito de la movilización y el tránsito en perfecta armonía entre las personas y su relación con el medio ambiente, mediante actuaciones legales y pedagógicas, implementadas de forma global y sistémica, sobre todos los ámbitos implicados y utilizando los recursos tecnológicos más apropiados.

- **Eje Longitudinal:**

Línea paralela al suelo que corre por el centro del vehículo uniendo los puntos medios de sus extremos anterior y posterior.

- **Eje Simple:**

Ensamble de dos o cuatro llantas unidas entre sí por una línea de rotación.

- **Empresa:**

La empresa es la unidad económico-social en la que el capital, el trabajo y la dirección se coordinan para realizar una producción socialmente útil, de acuerdo con las exigencias del bien común. Los elementos necesarios para formar una empresa son: capital, trabajo y recursos materiales.

- **Entidad:**

Colectividad considerada como unidad. Especialmente, cualquier corporación, compañía, institución, etc. tomada como persona jurídica.

- **Estrategia**:

Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

- **Evaluación Psicosensométricas:**

Es la evaluación de la capacidad SENSOMÉTRICA (Sentidos), esto es ojos y oídos; y la capacidad PSICOMOTRIZ, esto es la coordinación que se tiene entre la audición y la visión con los miembros superiores e inferiores (brazos y pies). Es la coordinación entre lo que el individuo decide mentalmente hacer y la posibilidad real de efectuar las acciones en tiempo y forma, es decir con la velocidad y precisión adecuadas.

- **HSEQ**:

Es un sistema de gestión por medio de cual se garantiza el manejo responsable de todas las actividades de la organización, promoviendo y mejorando la salud del personal, garantizando un trabajo sin riesgo de lesiones a éste o a los demás, promoviendo la protección del medio ambiente y asegurando la calidad en los procesos.

- **Manejo defensivo:**

Es conducir de tal manera que se eviten accidentes a pesar de las acciones incorrectas de otras personas y/o conductores y de las condiciones adversas.

- **Línea de Rotación:**

Línea perpendicular al eje longitudinal del vehículo que une los centros de dos o más llantas colocadas en lados opuestos del mismo.

- **Longitud**:

Dimensión total longitudinal de un vehículo o combinación de vehículos.

- **Organización:**

Asociación de personas regulada por un conjunto de normas en función de determinados fines.

- **Pasajero:**

Persona distinta del conductor que se transporta en un vehículo público (CNTI, 2002).

- **Peatón**:

Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).

- **Peso Bruto Vehicular:**

Peso total que transmiten a la carretera las llantas de un vehículo.

- **Plan de Acción:**

Corresponde a un documento que reúne el conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos de un proyecto, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

- **Riesgo**:

Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

- **Seguridad Activa:**

Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

- **Seguridad Pasiva:**

Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

- **Seguridad Activa**

Conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

- **Acto inseguro**

Es toda actividad que por acción u omisión del trabajador que lleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida, tanto por el Estado como por la Empresa, que puede producir incidente, accidente, enfermedad ocupacional o fatiga personal.

- **Condición insegura**

Es cualquier situación o característica física o ambiental previsible que se desvía de aquella que es aceptable, normal o correcta, capaz de producir un accidente de trabajo, enfermedad ocupacional o fatiga al trabajador.

- **Seguridad Vial (SV):**

Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

- **SOAT**:

Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito - SOAT, el cual ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

- **Vehículo:**

Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

- **Vehículo no automotor:**

Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor.

- **Vehículo de Tracción Animal:**

Vehículo no motorizado halado o movido por un animal (CNIT. 2002).

- **Visión**:

Es un elemento de la planeación estratégica que enuncia un estado futuro de lo que desea alcanzar una organización en un tiempo determinado, expresado de manera realista y positiva en términos de objetivos.

- **Vulnerabilidad**:

Probabilidad de afectación, puede decirse también, de la susceptibilidad de ser afectado por una amenaza y su capacidad de sobreponerse.

MARCO LEGAL

- **Ley 1503 de 2011, "Lineamientos para el Sector Privado en Seguridad Vial"**

En su artículo 12 menciona que: "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente ley y para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) que será revisado cada dos (2) años para ser ajustado en lo que se requiera y contendrá como mínimo las siguientes acciones:

a. Jornadas de sensibilización del personal en materia de seguridad vial.
b. Compromiso del personal de cumplir fielmente todas las normas de tránsito.
c. Oferta permanente, por parte de la entidad, organización o empresa, de cursos de seguridad vial y perfeccionamiento de la conducción.
d. Apoyar la consecución de los objetivos del Estado en materia de seguridad vial.
e. Realizar el pago puntual de los montos producto de infracciones a las normas de tránsito.
f. Conocer y difundir las normas de seguridad vial.

- **Decreto 2851 de 2013, Por el Cual se Reglamentan Algunos Artículos de la ley 1503 de 2011.**

Entre ellos el artículo 12 y otros que hacen referencia a las obligaciones de las organizaciones en temas de educación vial conforme a lo descrito más exactamente en su capítulo IV, artículo 10 donde se menciona: "que toda entidad deberá adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del Plan Nacional de Seguridad Vial 2011-2016, teniendo en cuenta las características propias de cada organización". Estas líneas a las cuales las organizaciones deben adecuarse y que son los pilares bajo los cuales se fundamenta el Plan Nacional de Seguridad Vial son:

a. **Fortalecimiento de la Gestión Institucional:** donde se invita a la parte directiva de las organizaciones a liderar el proceso de creación e implementación del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL, generando mecanismos de coordinación de las actividades contenidas en el documento, propender por el alcance de las metas establecidas con evaluación trimestral, contar con una figura encargada de la gestión y diseño de planes para su implementación y dentro del mapa de procesos de la organización establecer las pautas que permitan incorporar de manera permanente la reingeniería del PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.

b. **Comportamiento Humano:** la organización deberá a través del Comité de seguridad vial y el comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y su administradora de riesgos laborales, implementar mecanismos de capacitación en Seguridad Vial evaluando las condiciones de sus trabajadores con la periodicidad que establezca el Ministerio del Trabajo.

c. **Vehículos Seguros:** la organización deberá instituir un plan de mantenimiento preventivo de ajuste periódico donde se establezcan puntos estratégicos de revisión, duración, periodicidad, condiciones mínimas de seguridad activa y pasiva y se prevea la modernización de la flota de conformidad a la normatividad vigente, para garantizar que estos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento y sean seguros para su uso.

d. **Infraestructura Segura:** Dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización, empresa o entidad pública o privada, se deberá realizar una revisión del entorno físico donde se opera, con el propósito de tomar medidas de prevención en las vías internas por donde circulan los vehículos, al igual que al ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones. Cuando se trate de empresas cuyo objeto social sea el transporte de mercancías o pasajeros, se deberá realizar un estudio de rutas desde el punto de vista de Seguridad Vial, el cual contendrá la evaluación de las trayectorias de viaje a través del análisis de información de accidentalidad y la aplicación de inspecciones de Seguridad Vial sobre los corredores usados, lo cual permitirá identificar puntos críticos y establecer estrategias de prevención, corrección y mejora, a través del diseño de protocolos de conducción que deberán socializarse con todos los conductores y buscar mecanismos para hacer coercitiva su ejecución.

e. **Atención a Víctimas:** La Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) deberá encargarse de asesorar a las entidades, organizaciones o empresas sobre el protocolo de atención de accidentes, con el propósito de que los empleados conozcan el procedimiento a seguir en los casos en que ocurra un accidente de tránsito producto de su actividad laboral, así como sus derechos y alternativas de acción. Adicionalmente, la aseguradora de riesgos laborales participará en el diseño, adopción e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la organización, empresa o entidad pública o privada para la cual preste sus servicios.

- **Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte**

¿Qué establece la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial? En ella se menciona que las empresas de más de 100 vehículos tienen un plazo establecido de ocho (8) meses a partir de la fecha de expedición de la resolución (junio de 2014) para comunicar por escrito ante el organismo de tránsito correspondiente, alcaldía o Superintendencia de Puertos y Transporte según corresponda el documento. Esta guía metodológica plantea los siguientes objetivos:

- Identificar y caracterizar los sujetos con la obligación de elaborar el Plan

Estratégico de Seguridad Vial.

- Socializar los conceptos y definiciones que se deben tener en cuenta para estructurar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, presentando un modelo para definir el alcance y objetivos del mismo.
- Introducir al grupo objetivo del Plan Estratégico de Seguridad Vial en el conocimiento de las manifestaciones del problema de la seguridad vial nacional y las posibilidades del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Desarrollar las pautas para la realización del diagnóstico de la seguridad vial empresarial.
- Concretar un modelo conceptual del Plan Estratégico de Seguridad Vial empresarial e institucional.
- Establecer la relación entre los Planes Estratégico de Seguridad Vial con otros sistemas como la ARL y el SYSO.
- Asumir de manera propositiva, que la responsabilidad de la seguridad es compartida entre todos los usuarios de la vía.
- Definir una estructura conceptual para la evaluación de la relación costo-beneficio del Plan Estratégico Empresarial e Institucional de Seguridad Vial.

Adicionalmente a la anterior normatividad, se han tenido en cuenta los lineamientos establecidos en el código nacional de tránsito y en el contrato de concesión que reglamenta su objeto social para desarrollar el presente documento:

- **Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito Terrestre de conformidad a su contenido**

En donde se describen "las normas que rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones, usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito". También teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, "donde menciona que todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público".

Menciona la ley 769 que "le corresponde al Ministerio de Transporte como autoridad suprema de tránsito, definir, orientar, vigilar e inspeccionar la ejecución de la política nacional en materia de tránsito. Adicionalmente las autoridades de tránsito promoverán la difusión y el conocimiento de las disposiciones contenidas en este código. Los principios rectores de este código son: seguridad de los usuarios, calidad, oportunidad, cubrimiento, libertad de acceso, plena identificación, libre circulación, educación y descentralización".

- **Resolución 315 de 2013 "Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones".**

Se ha podido establecer que las condiciones mecánicas de los vehículos y el agotamiento físico de los conductores son causales recurrentes en los accidentes de tránsito, por lo tanto, se hace necesario adoptar medidas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, con el fin de garantizar las condiciones de seguridad requeridas en las operaciones de transporte.

- Artículo 1°. Revisión técnico mecánica. La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de que trata el artículo 51 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 201 del Decreto número 019 de 2012, deberá realizarla directamente la empresa de transporte terrestre de pasajeros sobre los vehículos que tenga vinculados a su parque automotor, a través del Centro de Diagnóstico Automotor Autorizado que seleccione para el efecto, con cargo al propietario del vehículo.

- Parágrafo. La empresa transportadora no podrá percibir directa ni indirectamente ningún beneficio económico por la selección del Centro de Diagnóstico Automotor, ni por la prestación de los servicios, los cuales deberá contratar siempre de manera directa. Lo anterior sin perjuicio de los costos administrativos en que se incurra con la implementación de los programas de seguridad.

- Artículo 3°. Mantenimiento de vehículos. El mantenimiento de los vehículos será preventivo y correctivo. El mantenimiento preventivo constituye la serie de intervenciones y reparaciones realizadas al vehículo con la finalidad de anticipar fallos o desperfectos; no podrá entenderse por mantenimiento preventivo las actividades de revisión o inspección. El mantenimiento correctivo es aquel que se ejecuta en cualquier momento al vehículo y ante la evidencia de una falla en cualquiera de sus componentes.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados por la empresa, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento bimensual, teniendo en cuenta el centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor y la aprobación de la empresa.

Las empresas de transporte deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente resolución conservando toda la información del vehículo, mantenimiento preventivo y correctivo el cual debe estar a disposición permanente de las autoridades de inspección, vigilancia y control de su operación.

- Artículo 4°. Protocolo de alistamiento. Sin perjuicio del mantenimiento preventivo y correctivo realizado al vehículo, todas las empresas de transporte terrestre de pasajeros, las empresas de transporte de carga y las empresas de transporte mixto, realizarán el alistamiento diario de cada vehículo, dentro del período comprendido entre el último despacho del día y el primero del día siguiente, donde se verificarán como mínimo los siguientes aspectos:

- Fugas del motor, tensión correas, tapas, niveles de aceite de motor, transmisión, dirección, frenos, nivel agua limpia brisas, aditivos de radiador, filtros húmedos y secos.
- Baterías: niveles de electrólito, ajustes de bordes y sulfatación.
- Llantas: desgaste, presión de aire.
- Equipo de carretera.
- Botiquín.

❖ Parágrafo. El alistamiento lo realizará la empresa con personal diferente de sus conductores pero con la participación del conductor del vehículo a ser despachado. Del proceso de alistamiento y de las personas que participaron en el mismo, así como de su relación con la empresa, se dejará constancia en la planilla de viaje ocasional, planilla de despacho o extracto de contrato, según el caso.

❖ Artículo 5°. Reparaciones en la vía. De conformidad con lo señalado en el artículo 79 de la Ley 769 de 2002, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya solamente se podrá reparar vehículos en las vías públicas en caso de reparaciones de emergencia o bajo absoluta imposibilidad física de mover el vehículo, con el fin de permitir el desplazamiento del automotor al centro especializado para las labores de reparación.

Cuando un vehículo haya sido intervenido en la vía no podrá continuar con la prestación del servicio de transporte debiendo la empresa proveer oportunamente un vehículo de reemplazo, salvo cuando el vehículo se haya pinchado.

Lo anterior sin perjuicio de la imposición de la sanción de multa de que trata el literal C.34 del artículo 131 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

❖ Artículo 11. Las empresas de transporte terrestre de pasajeros deberán en cada despacho informar a los ocupantes del vehículo las recomendaciones de seguridad, comportamiento en caso de accidentes, procedimiento cuando se presenten infracciones por parte del conductor, números de emergencia y demás recomendaciones que propendan por la seguridad vial.

❖ Artículo 12. Las disposiciones contenidas en la presente resolución se entienden sin perjuicio de las obligaciones establecidas en la Ley 1503 de 2011 y las normas que la desarrollen o reglamenten.

❖ Artículo 13. La presente rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

- **Ley 1383 DE 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones"**

❖ "Artículo 1°. Ámbito de aplicación y principios. Las normas del presente Código rigen en todo el territorio nacional y regulan la circulación de los peatones,

usuarios, pasajeros, conductores, motociclistas, ciclistas, agentes de tránsito, y vehículos por las vías públicas o privadas que están abiertas al público, o en las vías privadas, que internamente circulen vehículos; así como la actuación y procedimientos de las autoridades de tránsito.

- **Circular 0014 de 15 de Julio de 2014.**

❖ Artículo 204. CONTROL DE INFRACCIÓN DE CONDUCTORES
❖ Artículo 17. El artículo 93 de la Ley 769 de 2002, quedará así:
❖ Artículo 93. Control de Infracciones de Conductores. Los organismos de tránsito deberán reportar diariamente al Sistema Integrado de Multas y Sanciones por infracciones de tránsito las infracciones impuestas, para que este a su vez, conforme y mantenga disponible para el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

Se establece el siguiente sistema de puntos:

- Por cada infracción mayor o igual a 8 SMLDV 2 puntos.
- Por cada infracción mayor o igual a 15 SMLDV 6 puntos.
- Por cada infracción mayor o igual a 30 SMLDV 8 puntos.

❖ Parágrafo 1°. La Superintendencia de Puertos y Transporte sancionará con multa equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV) a las empresas de transporte público terrestre automotor, que tengan en ejercicio a conductores con licencia de conducción suspendida o cancelada

❖ Parágrafo 2º. Las empresas de transporte público terrestre automotor deberán establecer programas de control y seguimiento de las infracciones de tránsito de los conductores a su servicio. Dicho programa deberá enviarse mensualmente por las empresas de transporte público terrestre automotor a la Superintendencia de Puertos y Transporte. Las empresas que no cumplan con lo antes indicado serán sancionadas por dicha entidad con una multa equivalente a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV).

❖ Parágrafo 3º. La consulta a la base de datos del SIMIT será gratuita. La expedición de certificados tendrá un costo de un salario mínimo legal diario vigente (1 SMLDV), los cuales serán recaudados por la entidad responsable del Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

- **Resolución 01558 de junio 5 de 2014**

❖ Artículo 1o. Modificar el parágrafo del artículo 2o, el cual quedará así:

❖ "Parágrafo. Durante la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las autoridades de control, en caso de servicios expresos ya sea de turistas, particulares, empresas, establecimientos educativos o entidades públicas, deben verificar que las personas que ocupan el vehículo

correspondan a las relacionadas en el Formato Único de Extracto del Contrato–FUEC y al contratante que aparece registrado en el mismo.

Para los recorridos habituales que se realizan en virtud del contrato celebrado para el transporte de asalariados de empresas, entidades, usuarios de hoteles, establecimientos educativos y la empresa de transporte especial, no se requerirá el registro en el Formato Único de Extracto del Contrato–FUEC de las personas que ocupan en el vehículo y las autoridades de control deberán verificar que se lleve el Formato Único de Extracto del Contrato–FUEC debidamente diligenciado y que las personas que ocupan el vehículo porten los documentos que los identifican como empleados, huéspedes o estudiantes de la empresa contratante del servicio de transporte".

- **Ley 9a. DE 1979 CODIGO SANITARIO.**

Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.

- **Decreto 614 / 14 de Marzo de 1984 de MINTRABAJO MINSALUD.**

Bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el país.

- **Resolución 1016 Marzo 31 de 1989 de MINTRABAJO.**

Reglamento de la organización, funcionamiento y forma de los Programas de salud ocupacional.

- **Decreto Ley 1295 Junio 22 de 1994 de MINTRABAJO y MINHACIENDA.**

Organización administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

- **Decreto 6365 de 2002 MINTRANSPORTE**

Por la cual se adopta una disposición transitoria sobre capacitación en técnicas de conducción.

- **Decreto 348 de Enero de 2015.**

"Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones.

Colviajes con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales cuenta con la matriz legales, dicha matriz se actualiza trimestral con el apoyo del área Jurídica, director de operación y el área HSEQ.

Anexo 01 Matriz Legal

1. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

1.1.1 Objetivo General

Diseñar, construir e implementar los lineamientos que permitan promover en todos los actores viales (ciclistas, motociclistas, peatones, pasajeros) el cumplimiento del objeto social que tenga relación directa o indirecta con nuestra empresa, en todo aquello y cada uno de los roles que tengan participación en la vía, incluyendo al personal laboral operativo, administrativo, prestación de servicios, clientes, usuarios y proveedores a nivel nacional. Por medio de la creación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, fortaleciendo el compromiso que tiene la Alta Gerencia, el comité de seguridad vial, líderes del PESV, en el diseño y cumplimiento de las políticas, los requisitos legales, contractuales y extracontractuales establecidas dentro de la organización, de tal manera que se consolide una cultura de prevención hacia los Accidentes de Tránsito, obteniendo como resultado la disminución en frecuencia y severidad de los mismos, implementando un modelo de mejoramiento continuo.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Promover la gestión institucional que define el compromiso la gerencia, el comité de seguridad vial, los líderes del plan estratégico de seguridad vial, frente a la misión visión de las políticas, lineamientos definidos en el reglamento interno y en el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

- Cumplir con todos los requerimientos legales que den a lugar, emitidos por el Ministerio del Transporte, super intendencia de puertos y trasportes, autoridades de tránsito y otros requisitos contractuales y extracontractuales .

- Fortalecer las competencias a todos nuestros colaboradores para un desempeño y comportamiento adecuado, buscando eliminar los actos y condiciones inseguros. (Lecciones aprendidas, capacitación y entrenamiento).

- Incentivar al personal laboral operativo, administrativo, prestación de servicios, clientes, usuarios y proveedores, la adopción de conductas y hábitos seguros en materia de seguridad vial, basados en criterios y procedimientos de tipo preventivo que avalen operaciones seguras según su desempeño como actor vial

- Asegurar el estado de la flota propia y de prestación de servicio, a través del programa de mantenimiento, tecnología y sistemas de control necesarios para mantener los vehículos como lo indica el fabricante, cumpliendo con las normas de seguridad y estado mecánico para los vehículos propios, y de prestación de servicios y vehículos de nuestros colaboradores en misión.

- Establecer Planes Operativos Normalizados donde se contemplen e implementen medidas de prevención y control frente a los actores viales dentro y fuera de las instalaciones cumpliendo con los parámetros establecidos, como infraestructura segura teniendo un adecuado resultado al momento de reaccionar, con el fin de garantizar la integridad de nuestros colaboradores, prestadores de servicio, usuarios, proveedores, clientes y contratistas

- Diseñar procedimientos, protocolos y documentación que permitan fortalecer la cultura, planes de acción garantizando una atención a víctimas, digna, respetuosa y diferencial, ante un accidente, así como investigar las causas reales que generan la accidentalidad y de acuerdo con ello diseñar y divulgar acciones, correctivas, preventivas y de mejora que se ajusten a las necesidades de seguridad vial.

1.1.3 Directrices de la Alta Gerencia

Colviajes S.A., comprometida con el desarrollo dinámico de actividades de promoción para los comportamiento seguros en la vía y prevención de accidentes de Tránsito dirigida a todos sus funcionarios, afiliados y aliados estratégicos, define un compromiso de la Alta Dirección dando alcance a colaboradores, proveedores, prestadores de servicio y clientes a través del Plan Estratégico de Seguridad Vial, todas las acciones necesarias que permitan caminar hacia una cultura de prevención y basados en la importancia del cuidado de la vida a través de los Sistemas Integrados de Gestión por medio de una cultura de mejora continua.

Anexo 2 Acta de Compromiso Gerencial.

1.2 Comité de Seguridad Vial

El equipo de trabajo definido por la gerencia debe formalizar su participación mediante la creación de un comité de seguridad vial, siendo este el mecanismo de coordinación entre todos los involucrados y cuyo objetivo será plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y

lograr objetivos a favor de la seguridad vial en Colviajes S.A. y la vida cotidiana de sus colaboradores, clientes, proveedores, usuarios entre otros actores viales. El comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial, diseñará, definirá, programará, gestionará., todos los aspectos necesarios para la puesta en marcha del PESV, a que hace relación la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013, será un escenario estratégico en el proceso de participación para la planeación y ejecución las distintas fases del plan.

1.2.1 Acta de Comité de Seguridad Vial

La gerencia de **Colviajes S.A.** conforma, constituye y define los miembros del comité de Seguridad Vial; su alcance, sus obligaciones responsables y responsabilidades del presente Plan estratégico de Seguridad Vial, alineados a la resolución 1565 del 2014.

Anexo 3 Acta Comité de Seguridad Vial

1.2.2 Objetivos del Comité de Seguridad Vial

Establecer una directriz orientada en el desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial basado en la promoción y prevención para la intervención de riesgos y peligros, procurando el bienestar físico y mental en todos los actores de la vía.

1.2.3 Integrantes del Comité de Seguridad Vial

Con base en lo definido por la Guía 1565, se ha constituido el Comité de Seguridad Vial de **Colviajes S.A**., en donde se detalla la conformación y constitución del comité y los aspectos propios para el desarrollo y ejecución de las acciones del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial.

1.2.4 Roles y Funciones de los Integrantes

Las competencias de los integrantes del comité de seguridad vial están definidas en los perfiles de cargo definidos para cada cargo según el área o proceso.

- **Gerencia General:**

❖ Liderar el proceso de creación e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial involucrando un o mas según considere los representantes de las áreas de la organización.
❖ Definir los recursos para el desarrollo de las actividades programadas, asegurando el presupuesto necesario para la implantación de las diferentes medidas que se vayan a adoptar.
❖ Asegurar la participación de los trabajadores en el Plan Estratégico de Seguridad Vial.

- **Comité de Seguridad Vial:**

❖ Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la compañía.
❖ Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
❖ Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
❖ Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
❖ Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
❖ Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores, sus equipos de trabajo y otros actores de la empresa.
❖ Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
❖ Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
❖ Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y su seguimiento
❖ Elaborar los informes periódicos para la Gerencia, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.

- **Directores y Coordinadores de Agencia**

❖ Garantizar el cumplimiento de las políticas en Seguridad Vial y HSEQ de la Compañía al interior de su área de trabajo.
❖ Garantizar la implementación y mantenimiento de los lineamientos, controles y normas en Seguridad Vial y HSEQ establecidos por la compañía para los procesos que lidera.
❖ Proponer acciones que mejoren el desempeño en Seguridad Vial de los procesos que lidera.
❖ Participar en Auditorias en seguridad en Seguridad Vial

- **Dirección HSEQ**

❖ Velar por el cumplimiento de las Políticas en Seguridad Vial
❖ Estructurar el Plan Estratégico de Seguridad Vial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente.
❖ Implementación de actividades y seguimiento a indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial

26

- ❖ Diseño de plan de acción y de mejora al PESV
- ❖ Diseñar planes de capacitación y entrenamiento en Seguridad Vial
- ❖ Liderar el programa de auditorías en Seguridad Vial

- **Conductores:**

- ❖ Cumplir las políticas de seguridad vial y demás medidas establecidas en el presente documento.
- ❖ Reportar actos y condiciones inseguras, aplicación de acciones correctivas inmediatas
- ❖ Participar de manera activa de las campañas y capacitaciones en seguridad vial.

1.2.5 Roles y Funciones de los Integrantes

Dando cumplimiento a la ley, **Colviajes S.A.,** proporcionará el tiempo necesario dentro de la jornada normal de trabajo, para cumplir con las funciones y responsabilidades, se realizarán reuniones extraordinarias en los casos de accidente vial con herido y/o siniestro, previo comunicado por escrito y/o correo electrónico.

1.2.6 Periodicidad de las reuniones

La gerencia define que la reunión del Comité de Seguridad Vial se realizará de manera trimestral

1.3 Responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial

1.3.1 Responsable del PESV

La alta gerencia y el comité de seguridad vial define los líderes responsables para el desarrollo y cumplimiento del presente Plan Estratégico de Seguridad Vial. El mismo está enmarcado dentro del perfil de cargo y nombrado dentro del comité estratégico de seguridad vial

1.3.2 Idoneidad del responsable del PESV

La gerencia de Colviajes y el comité de seguridad vial, ha ratificado que el responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial:

Líder Principal: Director de Operaciones
Suplente: director HSEQ.

Su designación se ha definido dentro del perfil del cargo, así mismo se garantizará las competencias por medio de capacitación e inducción al cargo, participación ante el comité de seguridad vial y el programa de formación de Colviajes S.A.

1.4 Política de Seguridad Vial

Para **Colviajes S.A.** es fundamental que las actividades se ejecuten continuamente de forma segura con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, proveedores, clientes, contratistas y la comunidad en general y todas las partes interesadas.

Anexo 4 Política de Seguridad Vial

1.5 Divulgación Política de Seguridad Vial

Colviajes S.A., cuenta con una política de Seguridad vial publicada:

- En todas las sedes de la compañía, en un lugar donde es accesible para nuestros colaboradores, clientes, proveedores, contratistas y visitantes,
- Página web http://colviajes.com.co/
- Divulgación en los procesos de inducción, reinducción al cargo.
- Manual del conductor.

1.6 Diagnóstico y Caracterización de la Empresa

Colviajes S.A., es una empresa de transporte público terrestre automotor especial de pasajeros, habilitada por el Ministerio de Transporte en servicio Empresarial y de Turismo, presta sus servicios con camionetas, Van, Microbuses y Buses. Con operaciones a nivel nacional.

Prestando sus servicios de transportes a empresas del sector, empresarial, industria y Turismo, cuenta con una personal interdisciplinario con amplia experiencia en el transporte de servicio especial, profesionales que controlan toda la logística para el manejo eficiente de la operación, posee una flota propia de vehículos y trabaja con una flota subcontratada fidelizada.

El proceso para la prestación del servicio se encuentra documentado y se ha consolidado, debido a la estructuración de procesos, dependencias internas, capacitación del personal y la Implementación del software operativos que permite realizar la trazabilidad de la operación desde la creación del vehículo, creación del conductor, diseño de rutas, solicitud del servicio, la culminación del servicio y proceso de facturaión.

- **Población**

De acuerdo con el organigrama y la capacidad instalada en la operación se describe la planta del personal y vehículos con los que cuenta la organización.

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Nivel Gerencial	2
Nivel Directivo	2
Mandos Medios	10
Nivel Profesional	3
Nivel Técnico Asistencial	2
Nivel Apoyo – Externos	3
Total	**22**

- **Vehículos**

Distribución de vehículos, según su tipo.

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD
Doble cabina 4x2	17
Doble canina 4x4	7
Camioneta vagón	21
Vagón Minivan	8
Campero vagón 4x4	25
Micro bus 17 / 19 pasajero	9
Micro bus de 12 - 16	21
Micro bus 9 /11	19
TOTAL	**217**

- **Ciudades de Operación**

Ciudad
Bogotá

- **Mecanismos de Contratación de los Vehículos**

Colviajes S.A., cuenta con un procedimiento de admisión de Vehículos y Conductores, contando con:

- ❖ Inspección pre-operacional del vehículo
- ❖ Validación de Documentos (Conductor y Vehículo)
- ❖ Proceso de selección del conductor

ELEMENTO
Tarjeta de propiedad /licencia de transito
Tarjeta de operación
SOAT
Revisión tecno mecánica obligatoria
Revisión tecno mecánica preventiva (cada 2 meses)
Póliza de responsabilidad civil contractual
Póliza de responsabilidad civil extracontractual
Póliza todo riesgo

- Documentos del Conductor (Vehículo Tercero)

ELEMENTO
Cédula
Licencia de Conducción Categoría: C1: Automóviles, camperos, camionetas y microbuses de servicio público. C2: Camiones rígidos, busetas y buses de servicio público.
Autorización para el tratamiento de datos personales
Concepto de aptitud médica ocupacional
Certificado de afiliación (ARL,EPS, AFP)

- Proceso de vinculación del Conductor (Vehículo Tercero)

ELEMENTO
Entrevista
Estudio de seguridad: Antecedentes Policía. Antecedentes Procuraduría. Antecedentes Contraloría. Análisis reporte de comparendos. Verificación de referencias laborales y personales.
Prueba teórica practica
Psicosensometrico
Examen medico

Anexo 5 Instructivo Creación de Vehículos
Anexo 6 Procedimiento de Admisión de Vehículos y Conductores
Anexo 7 Formato de Admisión de vehículos y Conductores

Anexo 8 Check List Admisión de Vehículos y Conductores

1.7 Diagnóstico Riesgo Viales

1.7.1 Encuesta / instrumento para Determinar el riesgo Vial

La encuesta de seguridad Vial es una herramienta que nos permite identificar la percepción que tiene los trabajadores de la empresa, en cuanto a los componentes de la seguridad vial y la aplicabilidad a sus labores cotidianas, se encuentra definida dentro de la encuesta de perfil sociodemográfico.

Aplicación de la encuesta

La encuesta es aplicada a los trabajadores de Colviajes S.A., directos de la empresa y subcontratados. Los componentes desarrollados responden al cumplimiento normativo de la resolución 1565 / 2015, específicamente en su anexo 1. Los cuales se explicarán brevemente a continuación:

Consta de:

1. Información personal del trabajador
2. Escolaridad
3. Grupo Familiar
4. Condiciones de Vivienda
5. Desplazamientos
6. Hábitos y costumbres
7. Salud
8. Esquema de vacunación

Anexo 9 Encuesta perfil sociodemográfico y PESV

1.7.2 Riesgos de la operación In itinere y en Misión

TIPO DE DESPLAZAMIENTO EN MISION	
INTERNOS	Visitas a clientes y otras entidades dentro de la ciudad. Seguimiento a gestión en agencias fuera de la ciudad Desplazamiento hasta puntos de recogida y destino de pasajeros

EXTERNOS	. Desplazamiento hasta puntos de recogida y destino de pasajeros.
TIPO DE DESPLAZAMIENTO IN-ITINERE	
EMPLEADOS	. Desplazamiento desde su lugar de vivienda hasta la empresa y viceversa en transporte urbano e intermunicipal
CONTRATISTAS	Se desplazan en sus propios vehículos
RELACION DE ACTIVIDADES CON RIESGO VIAL	Desplazamiento desde su lugar de vivienda hasta las bases de operación del cliente. Transporte urbano e intermunicipal Prestación del servicio de transporte de pasajeros. Desplazamientos en misión de personal administrativo para visitas de clientes y entidades y agencias dentro y fuera de la ciudad.

1.7.3 Consolidación y análisis de la encuesta Resultado de la encuesta

Dentro del analisis del diagnostico vial, se tiene encuenta el reporte de la encuesta psociodemografica vial; los indicadores de accidentalidad vial. Una vez se definen los riesgo se actualiza la matriz de riesgo vial, se definee el programa y cronograma de seguridad vial.

Anexo 10 Analsis e informe de encuesta

1.7.4 Definición de Riesgos Viales de la empresa

Dentro de la matriz de seguridad vial se valoraron todas las operaciones de la empresa, los procesos, se identificaron los diferentes cargos existentes en la organización con los que se define el rol de cada uno de los trabajadores y el tipo de desplazamiento: en misión o personal.

Se describe el riesgo:

- Comportamiento
- De la vía y el entorno
- Del Vehículo

Se realizó la evaluación del riesgo de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Probabilidad
- Consecuencia

A continuación, se describe los niveles de probabilidad y consecuencia para realizar la valoración de los riesgos.

- **Tabla de probabilidad**

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR DE NP	SIGNIFICADO
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

- **Nivel de Consecuencia**

NIVEL DE CONSECUENCIAS	NC	SIGNIFICADO
		DAÑOS PERSONALES
Mortal o catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente, parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

- **Nivel del Riesgo**

Nivel de riesgo x NC	NR = NP	Nivel de Probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de Consecuencias (NC)	100	I 4000-2400	I 2000-1200	800-600	II 400-200
	60	I 2400-1440	I 1200-600	II 480-360	II 200 III120
	25	1000-600	II 500-250	II 250-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

- **Significado del Nivel de Riesgo**

NIVEL DE RIESGO	VALOR DE NR	SIGNIFICADO
I	4000 – 1250	Situación crítica. Suspender actividades hasta que el riesgo esté bajo control. Intervención urgente.
II	1249 – 150	Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de riesgo está por encima o igual de 360.
III - IV	149 – 0	Mejorar si es posible. Sería conveniente justificar la intervención y su rentabilidad. Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es aceptable.

- **Intervención de los riesgos.**

Dentro de las medidas de intervención se analizaron los diferentes controles que se pueden realizar ya sea la eliminación, la sustitución, realizar controles de ingeniería, señalización, advertencias, y el uso de equipos y elementos de protección personal.

Anexo 11 Matriz de Riesgos

1.7.5 Identificación de Riesgos Viales a Través de la Encuesta

Se tienen en cuenta los principales riesgos, Dado que existen diferentes factores que interactúan en el uso diario de las vías. Existen muchas causas que motivan a que se generen los riesgos durante la conducción de un vehículo, es por ello por lo que debemos estar muy atentos a la hora de conducir, aquí presentamos los diferentes causas

1. Jornada laboral.
2. Desplazamiento itinere, e in itinere.
3. Intensidad del tráfico.
4. Infraestructura vial.
5. Condiciones climatológicas.
6. Tipo de vehículo y estado de este.
7. Información en seguridad vial.
8. Estado físico.
9. Organización del trabajo entre otras.

1.7.6 Calificación de los Riesgos Basados en una Norma

1.8 Planes de Acción de Riesgos Viales

Colviajes S.A., a través de sus procesos encaminados a fomentar la seguridad vial, con el compromiso de cada una de las áreas que la conforman, diseña los programas de Seguridad Vial, Mantenimiento, Inspecciones que cuentan con una estructura de Objetivo, alcance, indicadores y horas definidas según los temas establecidos para la capacitación y/o entrenamiento en diferentes aspectos enfocados a la Seguridad Vial.

1.8.1 Planes de Acción para el Factor Humano

Colviajes S.A. realiza el análisis de los riesgos, estableciendo planes de acción donde define recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de objetivos establecidos y actividades, entre ellas incluidos en el programa de capacitación, control de comparendos, compromisos de seguridad vial controles operacionales, pruebas de alcoholemia, exámenes médicos, entre otros definidos en el PESV, así como el seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas.

Anexo 12 Plan de Emergencia .

- **Programa de Capacitación y Proceso de Inducción**

Colviajes S.A., define el proceso de inducción y formación, teniendo en cuenta los temas relacionados con el PESV y SG-SST, haciendo énfasis en los diferentes actores de la vía y los riesgos por actos y condiciones inseguras. Así mismo, el proceso de inducción lleva una trazabilidad por medio de un cronograma de capacitación, soporte firmado por todas las áreas interesadas que divulgan los procesos de la compañía, programa, ayudas audiovisuales y entrega del manual HSEQ.

Anexo 13 Instructivo Control de Comparendos
Anexo 14 Notificación de Comparendo
Anexo 15 Compromiso de Seguridad Vial

Anexo 16 Control de Comparendos
Anexo 17 Política integral – HSEQ
Anexo 18 Política de Regulación de la Velocidad
Anexo 19 Política de Fatiga para la Conducción de Vehículos
Anexo 20 Política de No Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco
Anexo 21 Política de Tratamiento de Datos
Anexo 22 Política de Cero Permisividad
Anexo 23 Programa de Capacitación
Anexo 24 Registro de Inducción

1.8.2 Planes de Acción para el Factor Vehículo

Dando cumplimiento a la resolución 0315 de 2013, **Colviajes S.A.,** por medio de procedimientos, programas, tecnología, sistemas de control y asignación de recursos, define un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones, con el fin de minimizar condiciones inseguras.

Anexo 25 Procedimiento de Mantenimiento
Anexo 26 Programa de Mantenimiento
Anexo 27 Cronograma de Mantenimiento

1.8.3 Planes de Acción para Infraestructura Segura

Por la particularidad del servicio prestado no es posible establecer rutas externas fijas, aun así, se realiza una planeación de rutas, con base en los servicios contratados y que deben ser registrados en:

- La planilla FUEC en esta debe describirse el sitio de origen y destino, conductores asignados para prestar el servicio y responsable.
- Control Seguimiento Tráfico donde se realiza la trazabilidad del servicio en un periodo determinado.
- Se cuenta con pólizas y amparos que en caso de un accidente vial poder contar con la atención necearía para el usuario, conductor, vehículo, peatón y daños a terceros entre otros actores de la vía que se puedan ver afectados

En caso de accidentes de tránsito se deben agotar una serie de medidas para garantizar la atención prioritaria y cuidado vital de las personas involucradas en estos siniestros, inicialmente deben ser atendidos por el SOAT y agotado este amparo podemos involucrar los seguros contratados por nuestra empresa.

Absolutamente todos nuestros vehículos cuentan con el Seguro Obligatorio SOAT, que tiene las siguientes características:

SOAT[1] - Es un seguro obligatorio para todos los vehículos que transitan por el territorio nacional que ampara los daños corporales causados a personas en accidentes de tránsito.

Responsabilidad Civil Contractual

Ampara los perjuicios materiales causados a los pasajeros derivados de la responsabilidad en que incurra el conductor o asegurado de acuerdo con la ley, con ocasión del desarrollo de la actividad de transporte público terrestre de pasajeros dentro del territorio nacional.

Responsabilidad Civil Extracontractual

Los daños que ocasionemos a terceras personas, es sin lugar a duda un tema de actualidad, Cubre la RCE por daños materiales y lesiones personales causados a terceros durante la vigencia de la póliza y que suceda durante el desarrollo de las actividades propias del asegurado, relacionadas y aseguradas por la póliza.

Cobertura de Lucro Cesante y Daño Moral

Aseguradora indemnizará los perjuicios que cause el asegurado con motivo de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley, proveniente de un accidente o evento ocasionado por el vehículo descrito, conducido por el asegurado o persona autorizada por el, bajo este amparo se indemnizaran los perjuicios patrimoniales y/o extra patrimoniales (daño emergente, daño moral, lucro cesante), siempre y cuando se encuentren debidamente acreditados y hasta por el Limite del valor asegurado en póliza correspondiente.

Todos estos beneficios se encuentran disponibles para atender las necesidades que surjan de la afectación posterior a un accidente de tránsito.

Anexo 28 Programa de Inspecciones
Anexo 29 Plan de rodamiento

1.8.4 Planes de Acción para Atención a Víctimas

1.8.5 Viabilidad de Planes de Acción

Colviajes S.A., cuenta con "Planes Operativos Normalizados". El cual está estructurado de manera que sea de fácil divulgación con el fin que todos los colaboradores tengan la información clara y actualizada. Dentro de las emergencias a nivel de tránsito que se puedan llegar a presentar, así mismo todos los planes de acción están definidos y son viables para la implementación del PESV de la compañía.

- Accidente de Tránsito (Latas – Heridos – Fatal)
- Incendio

.

- Inundación
- Sismo
- Accidente de Trabajo
- Secuestro
- Robo / Hurto
- Incendio de un Vehículo
- MEDEVAC

Anexo 30 MEDEVAC
Anexo 31 Planes Operativos Normalizados

1.9 Implementación de Acciones del PESV

Colviajes S.A., Cuenta con planes de acción inmersos y alineados en los programas definidos dentro del PESV donde se involucra el Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Vehículos Seguros, infraestructura segura y Atención a Víctimas, los cuales cuentan con una estructura de indicadores, objetivo, alcance, responsable, meta; actividades basadas en el ciclo PHVA, de igual forma la Gerencia asigna recursos financieros para la implementación de estas.

1.10 Seguimiento y Evaluación de Planes de Acción del PESV

Entendiendo que los accidentes de tránsito tienen dos líneas importantes para trabajar y que se convierten, primero en bienestar del personal y segundo seguridad física del vehículo, para **Colviajes S.A.** es una fuente importante determinar causas de la accidentalidad, por esto se ha establecido indicadores que están liderados por el Director de Operaciones asignando el personal responsable de llevar los mismos, realizando seguimiento y control con una periodicidad definida, apuntando al cumplimiento a los objetivos y metas establecidas para el desarrollo del PESV.

Anexo 12 Programa de Seguridad Vial
Anexo 23 Presupuesto
Anexo 34 hoja control de indicadores

- **AUDITORÍAS DEL PESV**

- **Planes de acción Auditables en el PESV**

De acuerdo con las actividades definidas en el comité de seguridad vial entorno a la implementación y seguimiento del PESV, **Colviajes S.A.,** cuenta con los programas y Políticas que aportan a la mejora continua del PESV:

- Programa de Seguridad Vial

- ❖ Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
- ❖ Programa de Inspecciones
- ❖ Política de Seguridad Vial, Regulación de Velocidad, uso de cinturón de seguridad, no uso dispositivos móviles.
- ❖ Política de No Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco

- **Metodología y Periodos para el desarrollo de Auditoría**

Teniendo en cuenta que **Colviajes S.A.,** se encuentra certificada en ISO 9001 2015 y OHSAS 18001, en proceso de certificación de la NTS-AV 005y NTS-AV 009 buscamos garantizar el cumplimiento de cada uno de los procesos establecidos dentro de la empresa, por esta razón se cuentan con auditorías internas, lo cual permite avalar todos nuestros procesos, Gestión HSEQ, Compras y Proveedores, Gestión Contable, Mantenimiento, Comercial, Operaciones, Servicio al Cliente, Gestión Gerencial y Gestión Humana; estos procesos se certifican dos veces en el año a través de Auditoría Interna y Auditoría externa.

La Auditoría Interna es realizada con personal idóneo y cuenta con el perfil estipulado, hoja de vida, experiencia, competencias y acreditación. La persona que realiza la auditoría interna en cuenta con una evaluación una vez culmina este proceso, en el formato de evaluación de Auditores.

La Auditorías Externas se realizan por medio de entes de certificación acreditados que nos ofrecen altos estándares en nuestras certificaciones.

Anexo 35 Plan de Auditoría
Anexo 36 Procedimiento para la Elaboración de Auditorías Internas
Anexo 37 Perfiles de Cargo
Anexo 38 Evaluación de Auditores
Anexo 39 Certificación ISO 9001: 2008 Calidad
Anexo 40 Certificación OHSAS 18001
Anexo 41 Informe RUC

2. COMPORTAMIENTO HUMANO

2.1 Procedimiento de Selección de Conductores

Perfil de cargo.

Colaviajes S.A. establece un perfil para sus colaboradores, administrativos y operativos (conductores), con el fin de vincular recurso humano que cumpla los requisitos para desempeñar el cargo, donde se define las competencias, funciones, obligaciones, responsabilidades y años de experiencia.

Anexo 423 Perfil de cargos

Procedimiento de Selección del personal administrativo y operativo (Conductores)

Colviajes S.A., cuenta con un procedimiento de Gestión Humana definido en el decreto 348 del 2015, Título 3 Capítulo 2, en el cual se definen todos los aspectos relacionados con las competencias del conductor donde garantiza la idoneidad del personal, garantizando dicho proceso frente a los soportes del aspirante.

Anexo 43 Procedimiento de Gestión y Talento Humana

Autorización de Tratamiento de datos

Dando cumplimiento en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, Colviajes S.A., solicita previa autorización al personal que este en proceso de selección para el uso y tratamiento de datos personales.

Anexo 44 Autorización tratamiento de datos

Estudio de seguridad

Colviajes S.A., análisis completo que se realiza para verificar y corroborar si la persona que se postula al proceso de selección es realmente quien dice ser; el objetivo de este, es evaluar la confiabilidad y veracidad de la información judicial, académica, laboral, financiera, entre otras, de los candidatos.

Anexo 45 Estudio de Seguridad (antecedentes Policía, antecedentes Procuraduría, antecedentes Contraloría, análisis reporte de comparendos, verificación de referencias laborales y personales).

Entrevista

La **entrevista de trabajo** de Colviajes S.A., es la fase del proceso de selección donde se analiza a fondo el candidato para comprobar su idoneidad para el cargo. El aspirante debe aprovechar la oportunidad para destacar que es el más cualificado para el empleo.

Anexo 46 Formato Entrevista

Pruebas Psicotécnicas

Colviajes S.A., El propósito de uso de prueba psicotécnica es conocer y relacionar las particularidades psicológicas de los aspirantes, después con la evaluación de las mimas en otros exámenes, como la entrevista o algunos exámenes situacionales, teniendo una naturaleza informativa y contribuye a un juicio del aspirante cuando entre otras pruebas de Control Preventivo de Conductores

Anexo 47 Prueba psicotécnica

Prueba Teórico Practica

Dentro de su proceso de selección **COLVIAJES S.A.**, realiza una prueba teórica de conocimientos al personal que aspira a ejecutar labores de conducción en la empresa, cuenta con un proveedor idóneo para la realización de esta prueba, permite valorar en los conductores, su grado de conocimiento sobre factores propios de la conducción, en seguridad vial y normas de tránsito. Definiendo el estándar mínimo de aprobación.

Anexo 48 Prueba de teórico practica

Evaluaciones Médico-Ocupacionales

Colaviajes S.A., cuenta con un proveedor calificado que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1072 de 2015, entre ellos licencias médicas de todos sus profesionales, calibración de sus equipos, habilitación por la secretaría de salud y Licencia en salud Ocupacional expedida por el mismo ente, así mismo realiza los exámenes definidos en el Profesiograma según aplique el cargo, de manera anual.

Anexo 49 Procedimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales

Profesiograma

El profesiograma es un documento técnico - administrativo que organiza la interrelación, interactuación e interdependencia de un puesto de trabajo desde tres puntos de vista: el de Gestión del Talento Humano, el de Seguridad Ocupacional y el de Salud Laboral, en el cual se resumen las aptitudes y capacidades de los puestos de trabajo que existen y los que cumplen los trabajadores.

Anexo 50 Profesiograma

Prueba Psicosensometrico

La Evaluación Psicosensometrica es un conjunto de exámenes específicos que miden la aptitud física, mental y de coordinación motriz de una persona, cuya finalidad es la evaluación aptitudinal de los conductores en lo que tiene que ver con sus niveles de

concentración, capacidad de reacción, agudeza visual y capacidad auditiva para asumir la labor de conducción defensiva.

Anexo 51 Prueba Psicosensometrico

Visita Domiciliaria

Colviajes S.A., comprueba y verifica los factores psicosociales en los que se desarrolla el futuro trabajador. De igual manera se hace verificación personal del lugar de residencia, se verifican documentos presentados por el aspirante al momento de la visita; este proceso lo realiza personal experto en las áreas de psicología y confiabilidad, como trabajadores sociales, psicólogas.

Anexo 52 Visita domiciliaria
Formación y capacitación

Colviajes S.A., con un programa de formación y capacitación diseñado de manera integral, cuenta con un personal idóneo en materia de Seguridad Vial definidos en dos procesos:
Anualmente es diseñado un programa de formación integral donde se incluyen todos los temas en relación con HSEQ, ambiente, Turismo, Seguridad Vial, Normatividad legal, entre otros.

Certificación en Competencias

Según Decreto 431 del 2017 Artículo 2.2.1.6.10.8 Parágrafo "El conductor será contratado directamente por la empresa operadora de transporte especial, cuando se trate de transporte público, o por el Establecimiento Educativo, si este presta el servicio por cuenta propia. En todo caso, el conductor· deberá estar debidamente formado en competencias laborales en la modalidad de servicio especial por el SENA o las instituciones habilitadas". **Colviajes S.A.,** dentro de su programa de formación y capacitación contempla la certificación en competencias, para ello ha definido una alianza con el Sena y contempla certificar los conductores en dicha norma.

Anexo 43 Programa de Formación y capacitación

Prueba de Alcoholemia

En **Colviajes S.A.,** uno de sus principales principios es velar por la seguridad de sus usuarios y colaboradores, motivo por el cual se realizará un control aleatorio de prueba de embriaguez para los distintos colaboradores de la empresa, COLVIAJES S.A. dispone de una guía de control de embriaguez en donde se describirá paso a paso las indicaciones para realizar la prueba y las acciones a tomar por parte de la empresa.

Dentro de la guía, se han definido los pasos para el desarrollo de la medición y control de Alcohol para el personal de COLVIAJES S.A. en donde se describen los siguientes Aspectos:

- Antes de la toma de muestra.
- Antes del inicio y durante la toma de muestra.
- Resultados de la Prueba.
- Sanciones.
- Registro de las pruebas.

Las pruebas son realizadas internamente por personal capacitado y quien registra y aplica el protocolo que permite garantizar transparencia y objetividad para la aplicación de estas pruebas. Adicionalmente en los casos que se requieran, según el resultado de la prueba, será direccionado el funcionario a un centro médico idóneo y contratado bajo los estándares definidos por la ley.

Sustancias psicoactivas

Según Decreto 431 del 2017 Artículo 2.2.1.6.12.8. "Control del uso de sustancias psicoactivas y alcohólicas. Las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán practicar controles de uso de sustancias psicoactivas y de pruebas de alcoholimetría a una muestra representativa de los conductores de la empresa, al menos una vez al mes" Colviajes S.A., ha definido dentro del procedimiento de exámenes médicos a quienes y como hacer esta prueba.

Anexo 54 Instructivo para el Control de Alcoholemia, Sustancias Psicoactivas
Anexo 55 Autorización para Realizar las Pruebas de Alcoholemia
Anexo 56 Registro Prueba de Alcoholemia
Anexo 57 Certificación Calibración de Equipos de Control de Alcohol
Anexo 58 Certificado Idoneidad para Realizar Pruebas de Alcoholemia
Anexo 59 Campañas de Prevención al consumo de Tabaco

Reporte de Comparendos

De acuerdo con lo definido en la ley 769 y ley 1383 así como la circular 0014 de julio de 2014, **Colviajes S.A.**, mensualmente realiza seguimiento a las infracciones de tránsito de los conductores, en ejercicio de la operación.

Colviajes S.A., cuenta con un proveedor para realizar la verificación de comparendos de los conductores mensualmente. De contar con comparendos serán notificados de tal manera que realicen compromisos de pago de este. Así mismo se genera compromisos de buen comportamiento en Seguridad Vial. Una vez se cuenta con

este proceso se debe reportar al Vigia de la superintendencia de puertos y trasportes el personal con comparendos y se realiza el análisis de causa y así poder focalizar acciones específicas de prevención.

Anexo 60 Informe reporte de comparendos
Anexo 61 Notificación de comparendos al personal
Anexo 62 Notificación al Vigía
Anexo 63 Compromiso de seguridad vial

2.2 Control de Documentación Conductores

- **Información de los Conductores**

Antes de entrar en operación se verificará el cumplimiento de los requerimientos para conductores y vehículos los cuales deben ser registrados en el sistema que cuenta la empresa para el control documental, herramienta tecnológica que brinda soporte al área operativa de la **Colviajes S.A.,** donde se controla la gestión documental del Vehículo y conductor, la asignación del servicio, hasta la finalización de este. Esto se realiza teniendo en cuenta lo definido como requisitos contractuales y extracontractuales.

Con el fin de evidenciar el control y la trazabilidad de las acciones, ejecutadas y definidas en el PESV, **Colviajes S.A.,** cuenta con un procedimiento de acciones correctivas, preventivas, de mejora, participación y consulta, toma de decisiones y una matriz donde se registran las mismas, ya sea por auditorias, por controles internos o acciones de mejora impartidas por los colaboradores entre otros.

Anexo 64 Procedimiento de Acciones Correctivas Preventivas y de Mejora
Anexo 65 Matriz de Acciones Correctivas, Preventivas, participación y consulta y de Mejora.

2.3 Políticas de Regulación de la Empresa

- **Política de No Consumo de Alcohol, Sustancias Psicoactivas y Tabaco**

Colviajes. está comprometida en proporcionar un sitio de trabajo seguro, saludable y productivo a todos sus empleados. La empresa reconoce que el abuso de alcohol, drogas, tabaco y otras sustancias por parte de cualquier empleado, perjudicará su capacidad de rendir en forma apropiada y tendrá efectos adversos sobre la seguridad, eficiencia y productividad de los demás empleados y de la compañía en conjunto. El abuso de drogas legítimas, o el uso posesión, distribución o venta de drogas ilícitas o controladas, no recetadas, en las instalaciones de la empresa está estrictamente prohibido y es causal de terminación del contrato.

Colviajes S.A., cuenta con los protocolos para los controles de alcohol y sustancias psicoactivas, definiendo la idoneidad y los responsables para la realización de estas, así mismo cuenta con un procedimiento donde define la periodicidad de las pruebas y las acciones a tomar para aquellos resultados positivos.

- **Política de Seguridad Vial**

Colviajes S.A., promueve la política de regulación de velocidad para todos los colaboradores propios y contratistas que se encuentran en itinere como en misión, publicada y divulgada en las instalaciones de la compañía, página web y a través de capacitaciones, así mismo define:

Los límites de velocidad de vehículos según la Resolución 1384 de 2010 "por la cual se adopta el método para establecer los límites de velocidad en las carreteras nacionales, departamentales, distritales y municipales de Colombia". Colviajes S.A. cuenta con mecanismos de control y monitoreo de velocidad, donde se identifica el comportamiento en la conducción entre ellos excesos de velocidad, aceleradas y bruscas frenadas bruscas.

Adopción de prácticas seguras como el uso del cinturón para todos los colaboradores propios, contratistas y/o usuarios que se encuentran en itinere como en misión, publicada y divulgada en las instalaciones de la compañía, establece la responsabilidad del conductor propio, contratista y/o usuario, siendo obligatorio el uso del cinturón de seguridad, creando así una cultura de auto cuidado y preservación de la vida. Como mecanismo de control, la compañía ha definido la política de uso del cinturón de Seguridad, pictogramas de seguridad alusivos al uso del cinturón de seguridad.

Establece las siguientes medidas para todas sus operaciones mientras se conduce, la organización define que el uso de estos dispositivos se permite solamente cuando el vehículo se encuentre totalmente detenido. En caso de recibir una llamada mientras se está conduciendo, cuando se realicen desplazamientos en rutas externas, el conductor deberá detenerse en un sitio seguro y señalizar anticipadamente con las luces estacionarias su intención de detenerse, en rutas internas, su uso está prohibido mientras el vehículo se encuentre en movimiento, así mismo para aquellos que infringen la política tendrán un proceso administrativo.

Uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo con el tipo de vehículo y labor que se realiza, así mismo en los procesos de inducción y reinducción se les da a conocer estas políticas fijadas en la compañía

Dentro de las directrices que cuenta Colviajes S.A. definidas por la gerencia y dando cumplimiento al plan estratégico de seguridad vial y la normatividad legal vigente Colviajes S.A., cuentan con herramientas que sancionan conductas que contravian con nuestras políticas, certificaciones, procedimientos del plan estratégico de seguridad vial y reglamento interno de trabajo entre otros.

Anexo 66 Reglamento Interno de Trabajo
Anexo 67 Notificación citación a descargos
Anexo 68 Acta Descargos
Anexo 69 Notificación Medida Disciplinaria – Llamado de Atención

Anexo 70 Notificación Medida Disciplinaria – Sanción
Anexo 71 Notificación Medida Disciplinaria – Terminación de Contrato

3. VEHÍCULOS SEGUROS

3.1 Mantenimiento Preventivo

1.1. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

COLVIAJES S.A. ha diseñado para tal fin un programa de mantenimiento preventivo en el cual se establecen las actividades de mantenimiento que deben de ser realizadas para mantener en buen estado de funcionamiento y con alta disponibilidad la flota vehicular.

Mantenimiento de Vehículos Propios

Dentro del documento programa de mantenimiento preventivo, se describen las operaciones (actividades) de mantenimiento que deben realizarse en diferentes frecuencias, para cada uno de los principales sistemas de seguridad que hacen parte del vehículo.

El registro de las actividades de mantenimiento realizadas estará verificado por el Director de Operaciones o a quien él asigne, de tal manera que esta información será controlada a través del programa de mantenimiento preventivo.

Mantenimiento de Vehículos Afiliados

El programa de mantenimiento preventivo de vehículos utilizados por COLVIAJES S.A., contempla la revisión periódica de los diferentes componentes de los equipos de transporte dentro de los que se incluyen el motor, los frenos, la dirección, el conjunto

de chasis, cabina y carrocería, la transmisión y embrague, diferenciales y ejes, aire acondicionado, sistema de carga, motor de arranque, sensores y alarmas, sistema de luces y suspensión se programará el mantenimiento de cada vehículo de acuerdo al kilometraje recorrido y según especificación del fabricante.

Entre otras, las principales responsabilidades del director de operaciones son:

- Elaborar el programa de mantenimiento preventivo de todas las unidades vehiculares, que estará sujeto al kilometraje y especificaciones del fabricante y presentará sus resultados al Comité de Seguridad Vial y Gerencia.

- Se realizará el seguimiento al programa de mantenimiento, con objeto de controlar y asegurar las óptimas condiciones de funcionamiento del parque vehicular.

Cronograma de actividades de mantenimiento

Aquellas actividades de mantenimiento que no están sujetas al kilometraje para los vehículos propios, y no propios serán programadas a través de un cronograma diseñado para tener control y trazabilidad de la ejecución de las actividades de la totalidad de actividades a realizar para la flota en general.

1.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de presentarse cualquier tipo de afectación al vehículo, el conductor deberá inmediatamente reportar al Coordinador o en siguiente instancia al director de operaciones, quien programará el vehículo de reemplazo y coordina las actividades necesarias para que se adelante el diagnóstico y los trabajos de mantenimiento correctivo al vehículo.

Cuando el automotor haya sido intervenido en la vía, no podrá continuar con su operación, en este caso COLVIAJES S.A., dispondrá del vehículo de reemplazo. Solo existirá excepción de ello, cuando el vehículo se haya pinchado.

Las operaciones de mantenimiento correctivo que se realicen al vehículo deben ser reportadas en el formato registro individual de mantenimiento y reposar en la carpeta del vehículo.

Anexo 72 Hoja de Vida

Anexo 73 Estándar de Mantenimiento Periódico (Fabricante)
Anexo 74 Boletín de Servicio de Mantenimiento (Fabricante)
Anexo 75 Manual de Reparación Partes y Mantenimiento (Fabricante)

3.2 Chequeo Pre-Operacional

- **Control Operacional y Análisis de Riesgos**

Colviajes S.A., por medio del Programa de Inspecciones y Programa de Seguridad Val, establece que todo vehículo que preste servicios deberá realizar el control Operacional con el fin de identificar cualquier novedad que pueda afectar el servicio, así poder dar solución inmediata y dar continuación al servicio reduciendo el factor de riesgo durante la conducción. Teniendo en cuenta:

- Documentos del vehículo
- Condiciones de seguridad del vehículo
- Competencias y documentos del conductor
- Presentación personal y EPP del conductor
- Botiquín
- Equipo de Prevención de seguridad del vehículo
- Caja de herramientas
- Condiciones de seguridad y confort del vehículo
- Condiciones físicas y externas del vehículo

Anexo 76 Inspección Preoperacional

4. INFRAESTRUCTURA SEGURA

4.1 Rutas Internas

Al interior de la compañía Colviajes no se cuenta con vías internas de circulación de Vehículos, sin embargo se cuenta con una zona de parqueo. Contando con una revisión del entorno físico donde opera, así mismo la administración del edificio cuenta con medidas de prevención en la zona de parqueo para vehículos, motocicletas y bicicletas, igual que el ingreso y la salida de todo el personal de sus instalaciones, por medio de un instructivo para el mantenimiento de vías internas y señalización, las zonas de parque y el paso de peatones se encuentran demarcadas, iluminadas y señalizadas.

Anexo 77 Planos de Evacuación Vías Internas
Anexo 78 Formato de Inspecciones Locativas

4.2 Rutas Externas

Por la particularidad del servicio prestado, no es posible establecer rutas externas fijas, sin embargo Colviajes S.A., cuenta con mecanismos de control, planeación y socialización de las rutas según la característica del servicio, teniendo en cuenta los factores de riesgo, la identificación de peligros a la hora de realizar los desplazamientos; con base en lo definido se establecen procesos que permiten un buen desarrollo de la actividad.

- Rutogramas para el análisis de rutas externas donde se opera

Anexo 79 Rutogramas.

5. ATENCIÓN A VÍCTIMAS

5.1 Investigación de Accidentes de Tránsito, Atención a victimas y Protocolos

Colviajes S.A., cuenta con un procedimiento de reporte, Investigación de Incidentes y Accidentes Viales, estableciendo los lineamientos para la realizar la investigación; La misma será con el fin de determinar una posible hipótesis y tomar acciones correctivas preventivas y de mejora, dando alcance a todas las operaciones.

Una vez se presenta un accidente vial la persona involucrada debe tener en cuenta, los Planes operativos normalizados (PON) donde se define que hacer en caso de accidente vial.
Cadena de llamada
Se define el documento de reporte de accidente o incidente
Procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes Viales
Investigación de accidente o incidente vial por parte del comité estratégico vial
Divulgación de lecciones aprendidas por parte del comité

6. VALORES AGREGADOS

Objetivo

Mantener un alto desempeño en las prácticas de conducción y atención al cliente por parte de los conductores, implementando un programa de incentivos que exalten los mejores conductores durante el periodo evaluado. Se realizará la evaluación de comportamiento de los procesos con una periodicidad mensual, donde los tres

puntajes más altos de la evaluación serán publicados en las agencias y divulgados por correo electrónico a todos los colaboradores.

Evaluación del desempeño basado en:

- Evaluación de desempeño en la conducción (informe mensual basado en el seguimiento satelital) a través del Dispositivo GPS.
- Compromiso y Participación en las actividades HSEQ y su desempeño en evaluaciones del Programa de Capacitaciones.
- Cumplimiento de los procesos Operativos, Flota Propia, Mantenimiento, Legalizaciones y HSEQ.

6.1 Programa Cero – Reconocimiento de Conductores

Buscando exaltar los mejores conductores por su desempeño, experiencia y profesionalismo se establecen los siguientes rangos como parte de su reconocimiento.



- **Mentor HSEQ**

Aquel que por sus características profesionales en la conducción adopta los comportamientos de Seguridad y Salud en el trabajo y los transmite a sus compañeros con el fin de generar hábitos seguros.

- **Líder HSEQ**

Aquel que además de sus características profesionales en la conducción adopta los mejores comportamientos de seguridad y salud en el trabajo y participa en la generación de nuevas estrategias que permiten fortalecer el área de HSQ

- **Facilitador HSEQ**

Aquel que por sus características profesionales en la conducción acepta y cumple los requisitos Operativos y de HSEQ establecidos para la prestación del servicio.

Reconocimiento Anual de conductores

Se llevará a cabo la ceremonia anual realizando un reconocimiento a los mejores conductores durante el año, otorgando el reconocimiento a su destacada labor en todas las operaciones

Anexo 80 Plan Motívame Cero accidentes – Reconocimiento a conductores

6.2 Campañas de Seguridad Vial

Colviajes S.A., promoviendo los comportamientos seguros en la conducción, diseña e implementa Campañas de seguridad Vial enfocadas en los pilares definidos en el PESV: Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comportamiento Humano, Vehículos seguros, Infraestructura Segura, Atención a Víctimas y Gestión Ambiental.

Conocer la importancia del desarrollo en actividades enfocadas a la prevención de accidentes viales y la sensibilización en comportamientos seguros durante el desarrollo de cada servicio en la conducción, dando a conocer el compromiso de seguridad vial.

Estas campañas son diseñadas para realizarla de forma grupal y/o individual generando conocimiento y aplicación de lo aprendido en los procesos de formación, capacitación y lecciones aprendidas enfocada en temas de seguridad vial.

Anexo 815 Campaña de SV en las épocas de gran impacto de accidentes viales

6.3 Gestión Ambiental

Colviajes S.A., ha diseñado programas enfocados a la Gestión Ambiental, los cuales cuentan con una estructura de indicadores, objetivo, alcance, responsable y meta; donde define actividades basadas en el ciclo PHVA enfocadas a prevenir la contaminación de aspectos ambientales como el agua, el aire, el suelo y ecosistemas donde Colviajes S.A., opera, entre ellas realiza siembra de un árboles con el propósito de frenar el aumento del dióxido de carbono en la atmósfera, además de colaborar para reforestar y recuperar espacios naturales degradados o devastados.

Así mismo define proveedores confiables que cuentan con la debida certificación de Disposición de Residuos Sólidos y Vertimientos, donde los vehículos realizan el Mantenimiento Correctivo y Preventivo según cronograma de Mantenimiento.

Colviajes S.A., comprometida con la conservación del medio ambiente en los diferentes campos, implementa el programa de Fauna y Flora, que busca sensibilizar a todos los colaboradores en la preservación de ecosistemas y vida silvestre.

Contravenciones Ambientales

Son aquellas acciones realizadas por conductores y que afectan al medio ambiente como:

- Realizar el lavado de vehículos en áreas o centros no autorizados para la disposición de vertimientos.
- Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) no certificados para la disposición de residuos sólidos y vertimientos.
- No se debe conducir por pastos y campo traviesa.
- Estacionar vehículos en áreas verdes o áreas en recuperación de cobertura vegetal
- Generar contaminación en suelo por falta de mantenimiento al vehículo o maquinaria.
- Generar residuos que puedan afectar un ecosistema.

Fauna y Flora

Los comportamientos seguros, genera campañas para la prevención de consumo de alcohol y Sustancias psicoactivas. Se desarrollan campañas para las diferentes festividades que se celebran en el país ya que son focos para el consumo de diferentes sustancias que provocan altos índices de accidentalidad.

Investigación de Incidentes y Accidentes Ambientales

Colviajes S.A., cuenta con un procedimiento de Investigación de Incidentes y Accidentes ambientales, donde se establecen los lineamientos para la realizar la investigación; La misma será con el fin de determinar una posible hipótesis y tomar acciones correctivas preventivas y de mejora, dando alcance a todas las operaciones. Así mismo una vez se presenta un accidente ambiental la persona involucrada debe tener en cuenta, los Planes operativos normalizados (PON) donde se define que hacer en caso de accidente ambiental.

Anexo 82 Campañas de Seguridad vial
Anexo 83 Programa de Gestión Ambiental
Anexo 84 Formato de Investigación de Incidentes y Accidentes Ambientales

7 OTROS ANEXOS

Anexo 85 Listado Conductores
Anexo 86 Consulta Conductores SIMIT
Anexo 87 Consulta Conductores RUNT
Anexo 88 Plan Estratégico de Seguridad Vial